

 BioSciences .sas <small>soluciones para el diagnóstico clínico, investigación y educación</small>	DOCUMENTO DE CONSULTA			
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN			
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025	Página: 1 de 10

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Objetivo. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario número 1377 de 2013, a continuación, se pone en conocimiento de los Titulares de los Datos Personales contenidos en Bases de Datos de BIOSCIENCES S.A.S., los diversos aspectos que componen la Política de Tratamiento de datos de la Compañía ("Política de Tratamiento").

Artículo 2. Responsable y encargado del tratamiento.

Nombre del responsable: BIOSCIENCES S.A.S.
 Oficial de protección de datos: EDGARDO BULLA PINZÓN
 Domicilio: Cra. 18ª # 137 – 49.
 Correo electrónico: director@biosciences.com.co
 Teléfono del responsable: 3138927897

Artículo 3. Definiciones sobre las categorías de datos personales. Para efectos de la presente Política, los Datos Personales que recolecta BIOSCIENCES S.A.S. podrán clasificarse en:

- a. **Datos generales:** tales como nombres, apellidos, fecha de nacimiento, número y tipo de identificación, edad, estado civil, dirección, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico, comentarios, lugar de trabajo, cargo y nivel.
- b. **Datos particulares:** según el tipo de vinculación: hoja de vida, información laboral, información académica, información financiera, nacionalidad; y todos los demás datos relacionados con la calidad de accionistas, inversionistas, empleados o proveedores, según aplique.
- c. **Datos sensibles:** Información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como aquellos relacionados con el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, datos relativos a la salud, vida sexual, datos biométricos, entre otros.
- d. **Dato público:** Información calificada como tal según la ley o la Constitución, y que no sea semiprivada, privada o sensible.
- e. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- f. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica que realice el Tratamiento de los Datos Personales por cuenta del Responsable.
- g. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica que decide sobre la Base de Datos y el Tratamiento de los Datos Personales.

	DOCUMENTO DE CONSULTA		
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025
			Página: 1 de 10

- h. **Transmisión de Datos:** Tratamiento de Datos Personales que implica su comunicación a un Encargado, dentro o fuera del territorio de Colombia.
- i. **Transferencia de Datos:** Cuando el Responsable y/o Encargado envía información a otro Responsable en el exterior.
- j. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.

Artículo 4. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y finalidad. Los Datos Personales recolectados por BIOSCIENCES S.A.S. serán objeto de las operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión, según corresponda, con sujeción a los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en la presente Política.

El Tratamiento de los datos se realizará únicamente para fines legítimos, previamente informados al Titular, y de manera proporcional a la relación sostenida con BIOSCIENCES S.A.S., en los términos señalados en los capítulos posteriores de este documento.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO

Artículo 5. Principios. El Tratamiento de los Datos Personales en BIOSCIENCES S.A.S. se regirá por los siguientes principios establecidos en la Ley 1581 de 2012:

- a. **Principio de legalidad:** El Tratamiento es una actividad regulada que debe sujetarse a lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones aplicables.
- b. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, informada al Titular.
- c. **Principio de libertad:** Solo puede realizarse Tratamiento con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- e. **Principio de transparencia:** Debe garantizarse al Titular el derecho a obtener información sobre sus datos en cualquier momento.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites derivados de la naturaleza de los datos, la Constitución y la ley.
- g. **Principio de seguridad:** BIOSCIENCES S.A.S. implementará medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los Datos Personales.
- h. **Principio de confidencialidad:** Las personas que intervengan en el Tratamiento están obligadas a garantizar la reserva de la información, aun después de finalizada su relación con la Compañía.

	DOCUMENTO DE CONSULTA		
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025

CAPÍTULO III TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Artículo 6. BIOSCIENCES S.A.S., no recolectará, incorporará ni almacenará datos sensibles de las personas, a menos que exista una autorización previa del titular de la información.

Artículo 7. Solo se solicitará la autorización mencionada cuando sea necesaria y proporcional para la ejecución de la relación con el titular, siempre y cuando la Ley exija o permita acceder a información sensible de este.

Artículo 8. La autorización para el tratamiento de los datos sensibles se solicitará previa a la incorporación de estos, y en esta se señalará la finalidad para la cual se incorporan. Además, se precisará que la respuesta a las preguntas sobre datos sensibles es facultativa y se indicarán los demás elementos descritos en la presente política para la obtención de la autorización para el tratamiento de la información.

Artículo 9. No podrá realizarse tratamiento de datos sensibles para fines distintos de los autorizados por el titular.

CAPÍTULO IV FINALIDAD CON LA QUE SE HACE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS TITULARES

Artículo 10. Solo se recolectará los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para los fines autorizados e informados al titular y aquellos señalados en la presente política, siempre que el tratamiento obedezca a un fin legítimo y sea proporcional de acuerdo con la relación sostenida con el titular.

Artículo 11. Tratamiento de datos personales clientes. Los datos personales de los clientes que sean recolectados serán utilizados con el fin de seleccionar, evaluar y ejecutar la relación contractual que pueda llegar a surgir entre las partes, buscando un mayor conocimiento del proveedor y cliente, un mejor manejo de la información para la toma de decisiones, transparencia en las relaciones, y efectividad y eficiencia en los procesos y con las siguientes finalidades:

- a. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y poscontractual con BIOSCIENCES S.A.S respecto de los servicios ofrecidos por ella que haya o no adquirido o, respecto de cualquier relación de negocios subyacente que tenga con ella, así como dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales o administrativas.

	DOCUMENTO DE CONSULTA		
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025
			Página: 1 de 10

- b. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), realizar análisis de riesgo, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios de BIOSCIENCES S.A.S, así como sus aliados comerciales.
- c. Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual BIOSCIENCES S.A.S posea un vínculo contractual de cualquier índole.
- d. Dar a conocer, transferir y/o transmitir los datos personales dentro y fuera del país, a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera.
- e. Realizar a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, programación y prestación de servicios, venta, compra, facturación, gestión de cartera, seguimiento al desempeño del servicio, recaudo, inteligencia de negocios, actividades de mercadeo, promoción o publicidad, mejoramiento del servicio, seguimiento al recaudo, verificación, consulta y control, habilitación de medios de pago así como cualquier otra relacionada con nuestros servicios actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del objeto social de BIOSCIENCES S.A.S.
- f. Para el envío y recepción de mercancías o material publicitario de acuerdo con los requerimientos de las funciones demandadas y sostenibilidad de los negocios de la compañía.
- g. Controlar y prevenir el fraude en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 12. Tratamiento de datos personales de los empleados. El tratamiento de los datos personales de los empleados de BIOSCIENCES S.A.S, se sujetará a lo establecido en la presente política y solo podrán ser utilizados en cumplimiento de la normatividad laboral vigente, para el correcto desarrollo de las obligaciones derivadas del contrato laboral celebrado entre las partes, o en los eventos en que se cuente con la autorización expresa del titular y con las siguientes finalidades:

- a. Permitir el ejercicio de sus derechos como empleado, establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás normas aplicables a la materia;
- b. Enviar información de BIOSCIENCES S.A.S, incluyendo invitaciones a eventos, boletines trimestrales (presentación de resultados), informe anual, y aquellas comunicaciones relacionadas con las actividades que adelanta BIOSCIENCES S.A.S.
- c. Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros.
- d. Compartir información con proveedores y clientes con los que se desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social, con las limitaciones y las reglas establecidas por BIOSCIENCES S.A.S.

	DOCUMENTO DE CONSULTA		
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025

Artículo 13. Tratamiento de datos personales de los candidatos. Los datos suministrados por los interesados en las vacantes y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la relacionada con su participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido, una vez recolectada la información del candidato la misma será devuelta a este o destruida una vez finalice su proceso de selección, sea o no que quede seleccionado para ocupar el cargo.

Artículo 14. Tratamiento de datos personales de los trabajadores retirados. Los datos correspondientes a personas cuya relación laboral ha finalizado, se continuarán almacenando para los fines autorizados y bajo las mismas condiciones y niveles de seguridad de conformidad con lo señalado por el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.13.

Artículo 15. Tratamiento de datos personales Proveedores. El tratamiento de los datos personales de los proveedores persona natural y/o titular de BIOSCIENCES S.A.S., se sujetará a lo establecido en la presente política, y solo podrán ser utilizados en cumplimiento a lo contractualmente establecido, para el correcto desarrollo de las obligaciones derivadas del contrato comercial celebrado entre las partes, o en los eventos en que se cuente con la autorización expresa del titular.

- a. Realizar análisis, evaluaciones y selección de proveedores y/o contratistas potenciales.
- b. Comunicación de nuestras políticas y procedimientos para la vinculación de proveedores.
- c. Análisis de información sobre calidad y niveles de servicio recibidos de los proveedores. Cumplimiento legal en materia fiscal, de aduanas y comercial con entidades administrativas y judiciales.
- d. Iniciar acuerdos de negocio para adquirir bienes o servicios Control y pagos por los bienes y servicios recibidos.
- e. Labores de monitoreo, control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores.
- f. Consultas, auditorías y revisiones derivadas de los acuerdos con los proveedores y/o contratistas.
- g. Controlar y prevenir el fraude en cualquiera de sus modalidades.

Algunas de estas labores se realizan en cumplimiento de un deber legal y contractual y por tanto el tratamiento de datos personales se entiende incluido en las mismas.

	DOCUMENTO DE CONSULTA			
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN			
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025	Página: 1 de 10

Artículo 16. Tratamiento de datos personales de los accionistas. Los datos e información de las personas naturales que tengan la condición de accionistas, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y está sujeta a una protección especial por disposición legal. No obstante, la información será revelada por disposición judicial, en los casos establecidos por las normas que regulan el mercado público de valores o en los eventos en que se cuente con la autorización expresa del titular y para las siguientes finalidades:

- a. Permitir el ejercicio de los derechos derivados de la calidad de accionista o inversionista, facilitando que estos puedan ejercer los derechos políticos y económicos establecidos en el Código de Comercio, en el Decreto 2555 de 2010, y en las demás normas aplicables a la materia.
- b. Enviar información de BIOSCIENCES S.A.S., incluyendo invitaciones a eventos, boletines trimestrales (presentación de resultados), informe anual, y aquellas comunicaciones relacionadas con las actividades que adelanta BIOSCIENCES S.A.S.
- c. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con BIOSCIENCES S.A.S., tales como certificados de renta, de participación accionaria, entre otros.
- d. Compartir información con proveedores con los que se desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social, con las limitaciones y las reglas establecidas.
- e. Dar cumplimiento a órdenes judiciales.

CAPÍTULO V ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Artículo 17. Encargados. Cuando BIOSCIENCES S.A.S. delegue en terceros la calidad de Encargados del Tratamiento de los Datos Personales, deberá suscribir un contrato de transmisión de datos conforme lo exige la Ley 1581 de 2012, en el cual se establezcan las obligaciones de confidencialidad, seguridad, uso legítimo y protección de los derechos de los Titulares.

CAPÍTULO VI CONSERVACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

Artículo 18. Conservación. Los Datos Personales serán conservados únicamente durante el tiempo que sea razonable y necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento, respetando los términos establecidos en la normatividad aplicable (comercial, tributaria, laboral y demás).

	DOCUMENTO DE CONSULTA			
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN			
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025	Página: 1 de 10

Artículo 19. Supresión. Una vez cumplida la finalidad del Tratamiento, y siempre que no exista un deber legal de conservación, los Datos Personales serán eliminados de las bases de datos de BIOSCIENCES S.A.S., garantizando que no puedan ser recuperados.

CAPÍTULO VII DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR

Artículo 20. Sin perjuicio de los demás derechos consagrados en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, los Titulares tienen derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a BIOSCIENCES S.A.S en su condición de responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la Autorización otorgada a BIOSCIENCES S.A.S. salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por BIOSCIENCES S.A.S., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la Autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

CAPÍTULO VIII MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR

Artículo 21. Sus derechos son conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. El oficial de tratamiento de datos es la figura ante la cual los Titulares podrán elevar sus solicitudes para que BIOSCIENCES S.A.S., como responsable del Tratamiento, adelante las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del Titular, de acuerdo con lo descrito en el manual de tratamiento de datos personales.

 BioSciences .sas <small>Compañía para el Diagnóstico Clínico, Investigación y Laboratorio</small>	DOCUMENTO DE CONSULTA			
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN			
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025	Página: 1 de 10

Artículo 22. Consultas. El Titular o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en las Bases de Datos de BIOSCIENCES S.A.S. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de no ser posible atenderla en dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se resolverá, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 23. Reclamos. Cuando el Titular considere que la información debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o advierta el presunto incumplimiento de la Ley, podrá presentar un reclamo. Este será tramitado en un término máximo de quince (15) días hábiles, prorrogables por ocho (8) días hábiles en casos excepcionales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

Artículo 24. Canales de atención de consultas y reclamos. Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

Nombre del responsable: BIOSCIENCES S.A.S.
 Oficial de protección de datos: EDGARDO BULLA PINZÓN
 Domicilio: Cra. 18ª # 137 – 49.
 Correo electrónico: director@biosciences.com.co
 Teléfono del responsable: 3138927897

CAPÍTULO IX TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS

Artículo 25. Transmisión y transferencia. BIOSCIENCES S.A.S. podrá transmitir y/o transferir Datos Personales a terceros dentro o fuera del país cuando:

- a. Exista autorización previa, expresa e informada del Titular.
- b. El país receptor cuente con estándares adecuados de protección de datos según lo determine la Superintendencia de Industria y Comercio.
- c. Existan contratos de transmisión o transferencia que garanticen la confidencialidad y seguridad de la información.

	DOCUMENTO DE CONSULTA		
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025
			Página: 1 de 10

En todos los casos se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios y derechos establecidos en la legislación colombiana.

CAPÍTULO X MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 26. Medidas de seguridad. BIOSCIENCES S.A.S. adoptará medidas técnicas, humanas, jurídicas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de la información y evitar su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Estas medidas incluyen, entre otras:

- a. Políticas de acceso restringido a las bases de datos.
- b. Mecanismos de autenticación y contraseñas seguras.
- c. Protocolos de seguridad informática y encriptación.
- d. Cláusulas de confidencialidad en contratos laborales y comerciales.
- e. Auditorías periódicas sobre el manejo de la información.

CAPÍTULO XI AUTORIZACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD

Artículo 27. Autorización. BIOSCIENCES S.A.S. obtendrá la autorización del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales mediante formatos físicos, electrónicos, contratos, formularios web, grabaciones de voz o cualquier otro mecanismo que permita conservar prueba de la autorización.

Artículo 28. Aviso de privacidad. Cuando no sea posible poner a disposición del Titular la presente Política de Tratamiento, BIOSCIENCES S.A.S. informará mediante un Aviso de Privacidad el Tratamiento al cual serán sometidos sus datos, la finalidad del mismo y el lugar donde podrá consultar la presente Política.

	DOCUMENTO DE CONSULTA		
	Nombre: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
	Código: D-PE-06	Versión: 04	Fecha: 05/09/2025

CAPÍTULO XII FECHA DE ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIÓN

Artículo 29. Vigencia de la política. La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de BIOSCIENCES S.A.S. entró en vigencia el 20 de febrero de 2013 y tendrá validez indefinida, mientras subsista la Compañía y exista la necesidad de efectuar Tratamiento de Datos Personales en desarrollo de su objeto social.

Artículo 30. Actualización y modificaciones. La presente Política fue actualizada por última vez el 5 de septiembre de 2025. BIOSCIENCES S.A.S. podrá modificarla o actualizarla en cualquier momento, cuando así lo exijan disposiciones legales, instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio o ajustes en los procesos internos de la organización.

Las modificaciones sustanciales serán informadas a los Titulares mediante los canales habituales de comunicación de la Compañía (página web institucional, correo electrónico, circulares o medios físicos), señalando expresamente la fecha de entrada en vigor de la nueva versión.



EDGARDO BÚLLA PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL
BIOSCIENCES S.A.S.